



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Energía de la Nación y del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), impulse las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para avanzar con la ejecución de las obras de infraestructura del sistema de expansión etapa 3 del gasoducto norte de la provincia de Santa Cruz, conforme a las características y alcance del proyecto original de las mismas.

IANNI, ANA MARÍA
LANESAN SANCHO, MOIRA
MOLINA, JUAN CARLOS



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presentación de este proyecto la necesidad imperiosa de que los organismos nacionales correspondientes impulsen los procedimientos pertinentes para avanzar con la obra del sistema de expansión etapa 3 del gasoducto norte de la provincia de Santa Cruz, una infraestructura largamente postergada y de carácter prioritario para la calidad de vida de las santacruceñas y los santacruceños.

Cabe destacar que esta obra contó oportunamente con financiamiento garantizado: en el año 2005 se sancionó la Ley N.º 26.019, que facultó a Distrigas S.A. a promover ante el ENARGAS la autorización para ejecutar obras de suministro de gas natural en aquellas localidades abastecidas por gas propano indiluido por redes. En junio de ese mismo año se firmó un contrato de Fideicomiso Financiero del Sistema de Expansión de Obras de Gasoductos de la Provincia de Santa Cruz, y en diciembre de 2010 se suscribió una adenda que estableció las pautas para su ejecución.

Con esos planes de inversión se llevó gas natural a las localidades del sur de la provincia, entre ellas El Calafate, Río Turbio, 28 de Noviembre, Turbio Viejo, Julia Dufour y Rospentek. Sin embargo, quedó pendiente la ejecución de la etapa destinada a abastecer al norte provincial, que comprende, entre otras, a las localidades de Perito Moreno y Los Antiguos. La obra se paralizó a partir del año 2016, con la asunción del gobierno de Cambiemos, al no enviarse los fondos necesarios para su avance y culminación. La provincia de Santa Cruz resultó entonces una de las más perjudicadas por la interrupción de obras fundamentales para la calidad de vida de su población.

El proyecto de obra previsto comenzaba desde el punto de conexión ubicado aguas abajo de la Planta Compresora Pico Truncado, emplazada en el Gasoducto San Martín, hasta la localidad de Los Antiguos. Las localidades beneficiadas serán Pico



Truncado, Koluel Kaike, Las Heras, Hipólito Yrigoyen, Perito Moreno y Los Antiguos, siendo estas dos últimas abastecidas actualmente con gas licuado de petróleo (GLP).

La obra fue incluida en el Presupuesto Nacional del año 2021, y el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 preveía, dentro del programa “obras de infraestructura en energía, gas y petróleo en Santa Cruz”, una partida de \$3.500.000.000 destinada al gasoducto. Sin embargo, dicho proyecto de presupuesto fue rechazado por los votos de la oposición en la Cámara de Diputados.

Posteriormente, tras el cambio de gestión de diciembre de 2023 y el inicio del gobierno de La Libertad Avanza, la administración nacional gobernó durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025 mediante sucesivas prórrogas de la ley de presupuesto vigente, sin que la obra lograra concretarse. Más aún, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2026, sancionado por el Congreso de la Nación mediante la Ley N.º 27.798 y promulgado por el Poder Ejecutivo Nacional a fines de diciembre de 2025, tampoco contempló partida específica alguna destinada a la ejecución del gasoducto de la zona norte de la provincia de Santa Cruz.

Resulta preocupante que, aun tratándose de la primera ley de presupuesto sancionada por el actual gobierno tras varios ejercicios de prórrogas, se haya vuelto a omitir una obra esencial para el desarrollo del territorio patagónico argentino. De este modo, una infraestructura largamente reclamada por las comunidades del norte provincial queda nuevamente excluida de las provisiones presupuestarias nacionales, postergando una vez más una respuesta concreta a una necesidad básica e impostergable de la población santacruceña.

Es por ello que, de cara al tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2027, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que incorpore la partida presupuestaria específica necesaria para la ejecución de las obras del gasoducto de la zona norte de la provincia de Santa Cruz, dando así respuesta a una demanda largamente postergada.



La reactivación de esta obra resulta primordial porque beneficiará a numerosos hogares que la necesitan para mejorar su calidad de vida, en una región caracterizada por las bajas temperaturas que registra la zona sur de nuestro país. El acceso al gas natural por redes no constituye una comodidad, sino una necesidad básica vinculada a la salud, la seguridad y la equidad territorial de sus habitantes, así como al desarrollo integral de la totalidad del territorio argentino.

Concretamente, la obra hará posible la sustitución del actual abastecimiento de GLP por gas natural, asegurando una importante reactivación económica y social para las ciudades mencionadas. Se estima incorporar, en un plazo aproximado de quince años, alrededor de 12.000 nuevos usuarios mediante el futuro abastecimiento con gas natural, incluyendo asimismo la incorporación de usuarios industriales y usinas.

Por otra parte, la realización y puesta en marcha de una obra de esta magnitud implicaría para el Estado Nacional una reducción significativa de los subsidios destinados a las localidades actualmente abastecidas con GLP, sin afectar a los sectores más vulnerables.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la reactivación de esta obra constituye una demanda histórica y legítima de las comunidades involucradas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

IANNI, ANA MARÍA
LANESAN SANCHO, MOIRA
MOLINA, JUAN CARLOS